

Executive Summary

موجز تنفيذي

Résumé Analytique

内容摘要

Resumen ejecutivo

Краткое резюме

RESUMEN EJECUTIVO

Los genes, las especies y los ecosistemas que conforman la **diversidad biológica** proporcionan recursos y servicios esenciales para la humanidad. Todos los sectores de la sociedad mundial influyen en mayor o menor medida sobre esta diversidad, ya sea mediante la explotación directa de sus recursos o por el impacto indirecto de otras actividades. Las diferentes culturas y sociedades utilizan, valoran y protegen estos recursos y servicios de diversas formas. Su capacidad para utilizar y aprovechar la diversidad biológica también varía de manera considerable según su ubicación, su grado de desarrollo y sus diferentes posibilidades de acceso a la información y la tecnología.

El 5 de junio de 1992, en la Cumbre Mundial de Río de Janeiro, más de 150 estados firmaron el **Convenio sobre la Diversidad Biológica**, en el que se reconoce que uno de los problemas más urgentes de la actualidad es la utilización sostenible de los recursos vivientes del mundo, a la vez que se expresa el compromiso de enfrentar el problema de manera conjunta.

El tratado es un hito en el enfoque de la comunidad internacional del medio ambiente y el desarrollo, ya que, a diferencia de tratados anteriores que se centraban en algún tema o sector específico, adopta un **enfoque integrado** de la conservación y la utilización sostenible de toda la riqueza conformada por los organismos vivos de la Tierra.

El Convenio reconoce la necesidad de un **enfoque multisectorial** que garantice la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como también la importancia de compartir la información, las tecnologías esenciales y los beneficios que puedan derivar del uso de los recursos biológicos.

Desde que el Convenio sobre la Diversidad Biológica fue adoptado en 1992, **180 países y una organización de economía regional integrada lo han ratificado** o han accedido a él de otra manera, habiéndose convertido así en uno de los acuerdos internacionales más importantes. Como resultado, se ha generado una mayor actividad, tanto en el nivel nacional como en el internacional, y se han incrementado las coordinaciones de la acción intersectorial entre los diversos países y dentro de ellos. También, el Convenio ha traído como consecuencia la asignación de fondos internacionales sustanciales para apoyar a los países en desarrollo y a aquellos con economías en transición.

La Perspectiva Global sobre Biodiversidad no es una nueva evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica mundial, sino que se basa en evaluaciones existentes para ilustrar **la urgencia de los problemas** relacionados con la pérdida de la diversidad biológica y para mostrar cómo el Convenio—mediante la instrumentación de programas de trabajo de las Partes y la cooperación con otros organismos— se propone enfrentar esos problemas, proporcionando así una base para el desarrollo sostenible en todos los países.

El concepto de '**diversidad biológica**' y la importancia de frenar su deterioro son ideas cada vez más familiares para los responsables de tomar decisiones y para todos los interesados en los problemas ambientales. Sin embargo, para muchas personas que no se encuentran involucradas de manera directa en el proceso intergubernamental o que no están familiarizadas con la bibliografía especializada, es mucho menos evidente **cómo la comunidad internacional empieza a ocuparse** de estos problemas y de qué modo los compromisos internacionales pueden convertirse en acciones concretas en todos los niveles. El **objetivo** de la Perspectiva Global sobre Biodiversidad es proporcionar esta visión general,

centrándose en la extensión y la eficacia de las respuestas adoptadas por la comunidad internacional, y en las medidas que se instrumenten tanto en el nivel nacional como en el internacional en el contexto del Convenio.

La Perspectiva Global sobre Biodiversidad es una herramienta para que las Partes Contratantes y otros interesados puedan:

- examinar los progresos del Convenio en pos de sus tres objetivos;
- identificar los obstáculos para su instrumentación;
- ayudar a establecer las prioridades para la instrumentación;
- comunicar los progresos y defender las necesidades ante los responsables de tomar decisiones.

La **audiencia** de la Perspectiva Global sobre Biodiversidad está conformada fundamentalmente por los actores clave en la instrumentación del convenio y por otros planificadores y responsables de tomar decisiones, tanto en el sector público como en el privado, quienes deben tomar en cuenta los objetivos y los programas del Convenio y las obligaciones de las Partes, en sectores como el comercio, las finanzas, la agricultura, la pesca y la industria.

El Convenio se ocupa de la diversidad biológica en el nivel genético, en el nivel de las especies y en el nivel de los ecosistemas. El **Capítulo 1** repasa el estado actual y las tendencias de la diversidad biológica en esos tres niveles. En los últimos diez mil años, la actividad humana ha incrementado la diversidad genética de las cosechas y del ganado doméstico. Sin embargo, también ha reducido la abundancia y la distribución de las especies, lo que ha dado como resultado la pérdida de diversidad genética, o **erosión genética**. La biotecnología moderna, en particular la **ingeniería genética**, ofrece la promesa de beneficios para las sociedades humanas, pero también plantea riesgos potenciales para la diversidad biológica.

A la fecha, alrededor de **1,75 millones de especies han sido descritas** y nombradas formalmente, pero hay buenas razones para pensar que aún quedan muchos millones de especies sin descubrir ni describir. Aunque los cálculos del número total de especies varían mucho, **una estimación adecuada ronda los 14 millones**.

Las especies no están **distribuidas de manera uniforme** sobre el planeta y el patrón más evidente de la diversidad biológica mundial muestra, en general, que la riqueza de especies tiende a aumentar hacia el ecuador.

Todas las especies se **extinguirán** en algún momento ya que virtualmente todas las especies que han existido han pasado por un proceso de extinción. **En tiempo geológico**, el proceso de aparición de nuevas especies ha ido más rápido que el de extinción; es decir, **la diversidad biológica ha aumentado**. Sin embargo, en los últimos tiempos, la tasa conocida de extinción entre mamíferos y aves es mucho mayor que la tasa promedio estimada a lo largo de las eras geológicas. Es posible estimar el riesgo relativo de extinción entre las especies recientes sobre la base de la demografía y la distribución. Así, se ha estimado el peligro de extinción de todos los mamíferos y aves existentes, dando como resultado que en el año 2000 **el 24% de las especies de mamíferos y el 12% de las aves del mundo estarían en peligro de extinción**.

Los ecosistemas mayores – las áreas marinas y costeras, las aguas intercontinentales, los bosques, las tierras secas y las poco húmedas – brindan los bienes y servicios sin los cuales la vida en la Tierra no sería posible, así como los valores y costumbres que sostienen a las sociedades humanas. Estas **funciones** ecológicas incluyen la purificación del aire y el agua, la estabilización y moderación del clima terrestre, la renovación de la fertilidad del suelo, el ciclo de los

nutrientes y la polinización de las plantas. A partir de esta compleja red de procesos naturales interactivos, las sociedades humanas obtienen la **multiplicidad de beneficios** que han asegurado su supervivencia y su desarrollo a lo largo de la historia: el agua, el alimento, la vivienda, el combustible, la vestimenta, las medicinas, los materiales de construcción, los aromáticos, los tintes y pigmentos, los medios de transporte, la generación de energía y muchísimos otros beneficios.

Como consecuencia del aumento de la población humana y de la expansión de la producción industrial, los crecientes niveles de consumo de los componentes de la diversidad biológica están llevando esos procesos naturales hasta el límite. Se puede observar **impactos importantes en todos los ecosistemas** del mundo. La velocidad de la erosión y la pérdida de la diversidad biológica son altas y, en algunos casos, la situación es grave. En el nivel mundial, coexisten expectativas crecientes y patrones de consumo insostenibles con niveles de pobreza injustificables. A menos que ambos problemas se enfrenten de manera tal que el uso de los componentes de la diversidad biológica se torne sostenible, esa diversidad se seguirá perdiendo.

Objetivos del Convenio

- Conservación de la diversidad biológica
- Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica
- Participación justa y equitativa en los beneficios que surjan de la utilización de recursos genéticos

Uno de los objetivos centrales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como de la Agenda 21, es el de impulsar el **desarrollo sostenible**, y los principios fundamentales del Convenio son coherentes con los de los otros 'Acuerdos de Río'. El Convenio subraya que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común de toda la especie humana, pero admite que cada nación posee derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos y que por lo tanto necesitará enfrentar las prioridades dominantes del desarrollo económico y social así como la erradicación de la pobreza.

El Convenio reconoce que **las causas de la pérdida de la diversidad biológica son de naturaleza difusa** y surgen mayormente como consecuencia secundaria de las actividades que se desarrollan en sectores económicos como la agricultura, la silvicultura, la pesca, el suministro de agua, el transporte, el desarrollo urbano o la energía, particularmente de las actividades que tienen como objetivo la obtención de beneficios a corto plazo antes que beneficios sostenibles en el largo plazo. Por lo tanto, para alcanzar los objetivos del Convenio resulta esencial ocuparse de los **factores económicos e institucionales**. Los objetivos de manejo para la diversidad biológica deben incluir las necesidades y preocupaciones de todas las Partes interesadas, empezando desde las comunidades locales.

Un aporte innovador fundamental del Convenio es el reconocimiento de que **todos los sistemas de conocimiento son relevantes** para sus objetivos. El Convenio es el primer instrumento legal internacional que admite la importancia del conocimiento tradicional - la riqueza del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales son importantes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El Convenio promueve

la aplicación más amplia de ese conocimiento, con la aprobación y el compromiso de los interesados, y establece un marco que garantice que estos participen en los beneficios que puedan surgir del uso de esos conocimientos tradicionales.

En consecuencia, el Convenio pone **menos énfasis en un enfoque regulatorio tradicional**. Sus provisiones se expresan como objetivos y políticas generales, con acciones específicas para que su instrumentación se lleve a cabo de acuerdo con las circunstancias y las posibilidades de cada Parte, en vez de como obligaciones rígidas y precisas. El Convenio no establece objetivos concretos, ni hay listas ni anexos relacionados con zonas o especies protegidas, de modo que la responsabilidad de determinar cómo deben instrumentarse sus provisiones en el nivel nacional depende de cada Parte individualmente.

El **Capítulo 2** describe cómo se desarrolló, cómo funciona y cómo se instrumenta el Convenio. Analiza sus objetivos y su enfoque, su estructura institucional, el proceso de toma de decisiones, las obligaciones de las Partes y la necesidad de mecanismos para evaluar su instrumentación, además de destacar la necesidad de cooperación entre todos los actores y los interesados relevantes tanto en el nivel nacional como en el regional y mundial.

Desde su primera reunión en 1994 la Conferencia de las Partes ha adoptado **más de cien decisiones**. En ellas se sugieren acciones que deben emprender las Partes, otras agencias, los organismos del Convenio (la Secretaría, el mecanismo financiero, el mecanismo de facilitación), el sector científico y el privado para poder instrumentar las provisiones del Convenio. El **Capítulo 3** analiza esas decisiones y las recomendaciones del órgano científico del Convenio. Se ocupa en particular de las áreas programáticas y las esferas multidisciplinares, de las finanzas y otros servicios para el sostenimiento de su

instrumentación (incluido el mecanismo financiero), y del papel de las instituciones del Convenio en su instrumentación. Explica de qué manera el marco primordial para la acción bajo el Convenio es el **enfoque eco-sistémico**.

Los programas de trabajo temáticos

- **Diversidad biológica marina y costera (Mandato de Yakarta)**
- **Diversidad biológica forestal**
- **Diversidad biológica de las aguas intercontinentales**
- **Diversidad biológica de la agricultura**
- **Diversidad biológica de las tierras secas y poco húmedas**

Los **programas de trabajo temáticos** sobre los tipos de ecosistemas más importantes establecen los principios básicos para el trabajo futuro, determinan los problemas clave que hay que considerar, identifican los resultados potenciales y proponen un calendario y formas de producir esos resultados. Cada programa exige aportaciones de las Partes, la Secretaría y diversas organizaciones relevantes. Para emprender la compleja tarea de garantizar un enfoque integral de la instrumentación del triple objetivo del Convenio, es necesario ocuparse de las otras **esferas multidisciplinares**: conservación, utilización sostenible y coparticipación en los beneficios.

Las esferas multidisciplinarias

- Identificación, monitoreo y evaluación, e indicadores que incluyen la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
- Conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales
- Especies exóticas
- Turismo
- Diversidad biológica y cambio climático
- Especies migratorias
- Medidas de estímulo y evaluación económica de la diversidad biológica
- Educación y concienciación públicas
- Evaluación del impacto, responsabilidad y retibución
- Acceso a los recursos genéticos

El Convenio establece mecanismos para su puesta en práctica: un **mecanismo de facilitación** para la cooperación técnica y científica, un proceso de **informes nacionales** sobre las medidas adoptadas para instrumentar el Convenio y un **mecanismo financiero** de ayuda a los países en desarrollo. El mecanismo financiero es operado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Aún así, es necesario obtener recursos financieros adicionales.

El Protocolo de Cartagena sobre la Prevención de los Riesgos de la Biotecnología brinda un marco legal vinculante para el movimiento internacional de organismos vivos modificados que pueden tener efectos adversos sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Hasta ahora, sólo es posible construir una **imagen parcial de la instrumentación general** en el nivel nacional. Muchas Partes todavía no han brindado información, ya sea a través de informes nacionales, estudios de casos u otros documentos. El **Capítulo 4** revisa la instrumentación del Convenio en el nivel nacional, basándose en la primera ronda de informes nacionales, así como también en los estudios de casos remitidos por las Partes a la Secretaría, los estudios de países sobre la diversidad biológica y las estrategias y los planes de acción de diversidad biológica nacional.

Las conclusiones preliminares sobre la instrumentación nacional apuntan a:

- la preparación en curso de estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica en la mayoría de los países;
- los crecientes esfuerzos para reformar las disposiciones institucionales y legislativas, con miras a integrar los problemas de la diversidad biológica a las actividades sectoriales;
- el mayor reconocimiento de la importancia de identificar y monitorear la diversidad biológica;
- el renovado énfasis en la conservación de la diversidad biológica *in situ*;
- la perseverancia en los pedidos de ayuda financiera y técnica para llevar a cabo las estrategias y los planes de acción, y para poder concentrarse en su instrumentación nacional y local;
- el interés emergente en estimular la cooperación regional para la instrumentación del Convenio.

La Conferencia de las Partes ha destacado la importancia crucial de tener **una estrategia y un plan de acción nacionales para la diversidad biológica** como piedra angular de la acción nacional para poner en práctica el Convenio. Sin embargo, en muchos casos el desarrollo de la estrategia nacional para la diversidad biológica ha resultado más lento y complejo de lo que se suponía. Después de la primera ronda de informes, en 1997-1998, no hay aún una base amplia que permita responder a la pregunta "¿Qué sabemos del progreso, las restricciones y los asuntos emergentes?" para poder instrumentar así cada uno de los objetivos del Convenio: conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios.

Por eso, para las futuras rondas de informes nacionales la Conferencia de las Partes ha adoptado un nuevo formato de informes, diseñado para presentar información sobre todas las medidas que se han solicitado a las Partes a partir de las provisiones del Convenio y de las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se espera así obtener una Perspectiva Global amplio del progreso, las restricciones y los asuntos emergentes de cada aspecto de la instrumentación del Convenio, panorama necesario para permitir **un análisis mundial del estado de su instrumentación nacional**. Este segundo informe se presentará en el año 2001, y su análisis será el tema central de la próxima edición de la Perspectiva Global sobre Biodiversidad.

El **Capítulo 5** se ocupa de las tendencias mundiales y regionales en la instrumentación del Convenio, e incluye una argumentación sobre las actividades mundiales y regionales que sostienen la instrumentación del Convenio y una Perspectiva Global de la **cooperación** con otros convenios y procesos relacionados con la diversidad biológica, inclusive la cooperación científica y técnica.

El alcance del Convenio implica que para su instrumentación eficaz es necesario que exista cooperación y coordinación con una gran diversidad de convenios, instituciones y procesos. La instrumentación de los pedidos de cooperación hechos por la Conferencia de las Partes puede resultar difícil. Cada convenio o agencia tiene su propio órgano de gobierno, que normalmente debe aprobar las actividades nuevas que se emprenden en respuesta a los pedidos de cooperación del Convenio. Esas actividades pueden tener implicaciones presupuestarias o de personal, y requerir cambios en los programas y políticas de cooperación en curso, que también suelen ser, a su vez, resultado de largas y quizá trabajosas negociaciones en esos foros.

Como los órganos de gobierno de esos otros convenios y agencias están formados por los gobiernos, al igual que la Conferencia de las Partes, se supone que no será difícil lograr **coherencia en la toma de decisiones** en los distintos instrumentos e instituciones. Hasta cierto punto, esto es lo que está sucediendo cada vez con mayor frecuencia, ya que cada día son más los gobiernos que disponen en un nivel nacional procedimientos que aseguren que sus delegaciones a las reuniones de organismos diversos pero relacionados presenten posiciones coherentes y de respaldo mutuo. Sin embargo, todavía hay gobiernos que en ocasiones **adoptan posiciones incoherentes y hasta contradictorias** en las reuniones de los diferentes organismos. Esto refleja, en parte, posiciones y prioridades políticas diferentes en el nivel nacional, que sólo pueden resolver los propios actores nacionales. Sin embargo, muchas veces esas posiciones divergentes sólo son un reflejo de la falta de coordinación y de no compartir la información entre las agencias nacionales principales para los diferentes instrumentos. La Conferencia de las Partes ha solicitado a las Partes que fomenten **la coherencia y la coordinación en la negociación y la instrumentación**. Para evitar la duplicación de esfuerzos, ha pedido a los puntos focales nacionales que cooperen con las autoridades competentes del Convenio sobre los Humedales,

la CITES y la Convención sobre Especies Migratorias respecto de la instrumentación de estos convenios en el nivel nacional. También ha solicitado a las Partes que coordinen sus posiciones tanto en la FAO como en el Convenio.

Cuanto mayor sea la cooperación de las secretarías del convenio y las organizaciones internacionales en los niveles político y operativo, mayor será la ayuda a los gobiernos participantes en el estímulo de esa **coordinación nacional para la instrumentación**. El resultado debería ser una mayor sinergia entre las medidas adoptadas para instrumentar más de un convenio y una mejor integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica con otros sectores, de acuerdo con lo requerido por el Convenio.

En todo el mundo se está realizando obras sustanciales para la puesta en práctica de los objetivos, los artículos y los programas de trabajo del Convenio. Muchos de esos proyectos y programas fueron afrontados inicialmente por el Convenio, pero un número mucho mayor surgió de iniciativas existentes o fue emprendido independientemente del proceso del Convenio. El Convenio ya ha participado en la **coordinación de actividades relacionadas con la diversidad biológica**; por ejemplo, a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que es el principal mecanismo de financiación mundial para la diversidad biológica.

Gracias a la **cooperación regional**, muchas iniciativas de apoyo al Convenio han ganado en eficacia. Las estrategias regionales y los planes de acción para la conservación, la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación equitativa en los beneficios son mecanismos importantes para alcanzar los objetivos del Convenio. Para estimular la instrumentación del Convenio en el nivel regional, subregional y nacional, la Conferencia de las Partes ha subrayado las

funciones de los procesos subregionales y regionales. Un elemento clave es el **desarrollo de la capacidad** tanto en el nivel regional como en el nacional.

El **Capítulo 6** concluye que, si existe un mensaje simple proveniente de la experiencia de los primeros ocho años, éste tiene dos componentes - dos caras de la misma moneda.

En primer lugar, la naturaleza y el alcance de las medidas necesarias para instrumentar el Convenio, que son en sí mismas reflejo de la naturaleza y el alcance de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, requieren la adopción de **medidas políticas complejas e integradas que exigen coordinación, voluntad política y liderazgo activo en el nivel nacional**.

En segundo lugar, el Convenio sólo podrá tener éxito si se reconoce su importancia en el contexto más amplio del desarrollo económico y el cambio mundial, en particular en los **regímenes internacionales sobre asuntos clave como el comercio, la agricultura y el cambio climático**. Si no se reconocen las preocupaciones de este Convenio y sus programas de instrumentación, y si no se los toma activamente en cuenta para la toma de decisiones y medidas para su instrumentación, es poco probable que el Convenio tenga éxito. En ese caso, la diversidad biológica continuará su deterioro, junto con todos los beneficios sociales y los servicios ecológicos que de ella derivan.

La Conferencia de las Partes analizará un **plan estratégico para el Convenio**, que incluirá metas visionarias pero realistas para cada uno de sus tres objetivos. Cada nivel operacional tendrá el respaldo de planes de acción diseñados para alcanzar los objetivos entre los años 2002 y 2010.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha observado con preocupación que, pese a los muchos esfuerzos exitosos desde la Conferencia de Estocolmo de 1972 y a los progresos alcanzados, el medio ambiente y la base de recursos naturales que sostienen la vida en la **Tierra siguen deteriorándose a un ritmo alarmante.**

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, que se realizará en Johannesburgo en 2002, volverá a incluir los problemas del desarrollo sostenible en la agenda política del más alto nivel y se espera que **refuerce el compromiso mundial con el desarrollo sostenible.**

La Perspectiva Global sobre Biodiversidad demuestra que el estado de la diversidad biológica en los principales ecosistemas del mundo, casi sin excepción, sigue deteriorándose y, con frecuencia, a una velocidad cada vez mayor. **La diversidad biológica proporciona los bienes y servicios que hacen posible la vida en la Tierra y satisfacen las necesidades de las sociedades humanas.** La variabilidad que representa constituye un seguro de vida mundial.

Este informe da cuenta de lo que se ha logrado desde que el Convenio fue abierto a la firma en Río de Janeiro durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se dirige a algunos de los problemas cruciales que hay que resolver si se quiere que el Convenio tenga éxito en el logro de sus objetivos.